



**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.**

**“CUANDO CUIDAS EL AGUA, CUIDAS LA VIDA”
USALA DE FORMA RACIONAL**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN I, INCISO D1 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ, NO GENERÓ EL HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO CON LOS CRITERIOS DE GASTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, YA QUE DURANTE EL PERIODO ACTUAL DE INFORMACIÓN NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS PROVENIENTES DE ESTE RUBRO, LO ANTERIOR CON BASE AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y EL DECRETO 924 DONDE SE DA CREACIÓN A ESTE ORGANISMO OPERADOR.